Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo
Número de procedimiento:	CONALEPH541 01/2026
Descripción de la contratación:	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración
Entidad Federativa:	Hidalgo

Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo
Resumen de Convocatoria Nacional

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: https://conalephidalgo.edu.mx/ o bien en: Cto. Ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo, C. P. 42160, (771) 71 86 178 y 71 86 168, ext. 113 en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. CONALEPH541 01/2026	
Descripción de la licitación	**Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración**
Volumen para adquirir	**51 partidas**
Periodo de obtención de bases:	**09 al 12 de noviembre**
Junta de Aclaraciones	**13 de noviembre de 2026 11:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**18 de noviembre de 2026 11:00 horas.**
Fallo	**19 de noviembre de 2026 13:00 horas.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de noviembre de 2026.

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Convocatoria a la licitación pública Estatal
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026
La presente licitación pública será presencial

Índice

1. Condiciones generales.
1.1. Descripción de los servicios, objeto de esta licitación.
1.2. Condiciones de pago.
1.3. Plazo y condiciones de entrega del servicio.
1.4. Lugar de entrega del servicio.
1.5. Vigencia de la cotización.
1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
2.2. Junta de aclaraciones.
2.3. Preparación de las proposiciones.
2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.
2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
Documento VII. Garantía de seriedad.
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
Documento IX. Opinión positiva del IMSS
Documento X. Constancia del INFONAVIT
Documento XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
Documento XII. Formato 32-D
Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

2.4 Proposiciones conjuntas.
2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
2.7. Descalificación del licitante.
2.8. Licitación o partida desierta.
2.9. Cancelación de la licitación o partida.
2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
3.1 Garantías.
3.2 Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública

Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026

La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública **nacional No. CONALEPH541 01/2026** para el servicio de **"Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración"**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. SH/0174/2026 y SH-CPF-3774/2026 emitidos por la Secretaría de Hacienda del ejercicio fiscal 2026 conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.

Los servicios objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **51** partidas.

1.2. Condiciones de pago.

Se realizará el trámite de pago ante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, una vez recibido la totalidad de los servicios a entera satisfacción del área solicitante del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, previa entrega de la factura de los archivos (XML, PDF) vía correo electrónico eelizaldem@hgo.conalep.edu.mx, acompañada con la remisión con la leyenda recibí bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en el Área de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El licitante adjudicado deberá de facturar a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con registro federal de contribuyentes: CEP-990629-K16, con dirección en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160.

1.3. Plazo y condiciones de entrega de los servicios

El plazo de entrega será de **15** días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas en el almacén a la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.4. Lugar de entrega de los servicios

Se hará en las instalaciones de la Dirección General, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y en los planteles del Colegio.

1. Plantel Tizayuca ubicado, calle oriente 3 sur 2 lote 3 ciudad industrial Tizayuca Hgo., C.p. 43800;
2. Plantel Pachuca II ubicado en Av. Principal s/n Fracc. Lomas Nuevas Airosa Pachuca, C.p. 42083;
3. Plantel Pachuca I ubicado en parque industrial Canacintra s/n, colonia Chacón, C.p. 42083, mineral de la Reforma, Hgo;
4. Plantel villa de Tezontepec ubicado en Av. Juan Escutia s/n, C.p. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo.
5. Plantel Tulancingo ubicado en, carr. Tulancingo-Acatlán km. 4.5 col Jaltepec C.p. 43700, Tulancingo, Hgo;

6. Plantel Tepeji del rio ubicado en autopista México-Querétaro km. 72 col. Noxtongo Tepeji del rio, Hgo. C.p 42850;

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Eventos	Fecha	Horario	Ubicación
Publicación:	09 de noviembre de 2026.	-	Cto. Ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo, C. P. 42160
Junta de Aclaraciones:	13 de noviembre de 2026	11:00 horas.	
Apertura de proposiciones:	18 de noviembre de 2026	11:00 horas.	
Fallo:	19 de noviembre de 2026	13:00 horas.	

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los servicios.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página web: https://conalephidalgo.edu.mx/ a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 **Junta de aclaraciones.**

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la

licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

El precio de los **servicios** que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.
La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

a) Credencial para votar,
b) Pasaporte,
c) Cartilla del servicio militar,
d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento III. Original y copia del registro de proveedor de la administración pública estatal. (Original para cotejo o copia certificada y copia simple legible)

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que cuenta con su registro activo, vigente y con la o las especialidades correspondientes a la contratación a: ***MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y/O REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA Y/O EXTINTORES.***

La vigencia deberá ser desde el acto de presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato. En caso de no cumplir con lo solicitado en este punto, será **motivo de desechamiento.**

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del **servicio** que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los servicios.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los servicios.

En caso de presentar descripción incompleta de los **servicios,** omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el I.V.A., y se garantizará mediante: Cheque certificado o Fianza otorgada por institución autorizada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento IX. Opinión positiva del IMSS

Los Licitantes deberán presentar el documento vigente desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación. Será responsabilidad del licitante participante presentar dicha opinión vigente, sin adeudo y en sentido positivo al momento de la formalización del contrato

Documento X. Constancia del INFONAVIT

Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación; el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo adjudicará por **partida.**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada servicio, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

a) No se presente ninguna proposición
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
c) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas.

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante https://conalephidalgo.edu.mx/ Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capitulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los servicios.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito

y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los servicios y serán determinadas debido a los servicios no prestados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo ubicadas en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en Ex Hacienda de La Concepción, ubicado en Carretera Tilcuautla - La Estanzuela, S/N, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo., C.P. 42162 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

El comité
Voz y voto

Presidente	Secretario
Representante del área requirente	Representante del área técnica
Voz	
Representante del área jurídica	Representante de la unidad de planeación y prospectiva
Invitados	Titular del órgano interno de control

Anexo N° 1

Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026

La presente licitación pública será presencial

12/11/2026

Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración

No. de partida	Producto	Características	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin I.V.A.	Importe total cotizado Sin I.V.A.
1	Escritorio secretarial	Acolchado y reparación.	Servicio	1		
2	Extintor de dióxido de carbono	Reposición y/o cambio de extintor de capacidad de 6 kilogramos para equipos electrónicos y fuegos clase B y C.	Servicio	2		
3	Librero de madera	Barnizado general.	Servicio	1		
4	Cajonera de dos y tres gavetas	Cambio de chapa y elaboración de llave.	Servicio	6		
5	Archivero de cuatro gavetas	Cambio de chapa y elaboración de llaves.	Servicio	1		
6	Archivero de dos gavetas	Cambio de chapa y elaboración de llaves.	Servicio	1		
7	Archivero de tres gavetas	Cambio de chapa y elaboración de llaves.	Servicio	2		
8	Librero color caoba	Cambio de chapa y elaboración de llaves; medidas de 1.80 metros × 0.90 metros × 289 milímetros, con puertas de 16 milímetros.	Servicio	1		
9	Locker	Cambio de chapas.	Servicio	2		
10	Mesa para docente	Mantenimiento, incluye limpieza y pintura de estructura, sustitución de cubierta con triplay de 16 milímetros y emboquillado con madera maciza.	Servicio	12		
11	Restirador	Mantenimiento, incluye limpieza y pintura de estructura, sustitución de cubierta con triplay de 16 milímetros y emboquillado perimetral con aluminio.	Servicio	50		
12	Sillón de cuatro plazas	Mantenimiento, incluye tapizado de asiento y respaldo, pintura de estructura, cambio de codera y sustitución de base.	Servicio	2		
13	Sillón de dos plazas	Mantenimiento, incluye tapizado de asiento y respaldo, pintura de estructura, cambio de codera y sustitución de base.	Servicio	1		
14	Sillón de tres plazas	Mantenimiento, incluye tapizado de asiento y respaldo, pintura de estructura, cambio de codera y sustitución de base.	Servicio	2		
15	Sillón de una plaza	Mantenimiento, incluye tapizado de asiento y respaldo, pintura de estructura, cambio de codera y sustitución de base.	Servicio	1		
16	Extintor con espuma formadora de película acuosa	Recarga con espuma formadora de película acuosa, capacidad de 6 litros.	Servicio	1		
17	Extintor con polvo químico seco	Recarga, capacidad de 1 kilogramo.	Servicio	1		
18	Extintor con polvo químico seco	Recarga, capacidad de 2 kilogramos.	Servicio	2		
19	Extintor con polvo químico seco	Recarga, capacidad de 4.5 kilogramos para fuegos clase A, B y C.	Servicio	6		
20	Extintor con polvo químico seco	Recarga, capacidad de 5 kilogramos.	Servicio	2		
21	Extintor con polvo químico seco	Recarga, capacidad de 6 kilogramos para fuegos clase A, B y C.	Servicio	108		
22	Extintor con polvo químico seco	Recarga, capacidad de 9 kilogramos para fuegos clase A, B y C.	Servicio	26		
23	Archivero de cuatro gavetas	Reparación, color caoba; incluye revisión, ajuste y corrección de los elementos dañados para restablecer su funcionamiento.	Servicio	1		
24	Archivero de gavetas	Reparación por desgaste, incluye ajuste de estructura, cajones, correderas y mecanismos para restablecer su funcionamiento.	Servicio	2		
25	Base de perchero metálico	Reparación, modelo R-100; incluye ajuste y rehabilitación de la base para recuperar estabilidad y funcionalidad.	Servicio	1		

26	Archivero metálico de cuatro gavetas	Reparación de chapas y cajones, con acabado en fórmica; incluye ajuste de mecanismos, chapas, correderas y rehabilitación de cajones.	Servicio	3		
27	Combo secretarial	Reparación, incluye ajuste, rehabilitación y corrección de los componentes deteriorados para restablecer su funcionamiento.	Servicio	1		
28	Escritorio secretarial	Reparación con acabado en fórmica blanca, incluye reparación del acabado, ajuste de estructura y corrección de deterioros.	Servicio	1		
29	Silla acojinada	Reparación, color azul con deterioro en los elementos plásticos del respaldo; incluye rehabilitación y ajuste de los componentes dañados.	Servicio	2		
30	Silla secretarial	Reparación, incluye ajuste y rehabilitación de asiento, respaldo, base y mecanismos que presenten deterioro.	Servicio	1		
31	Sillón ejecutivo	Reparación por inestabilidad al sentarse, incluye ajuste de estructura, base y mecanismo para restablecer estabilidad y funcionamiento.	Servicio	1		
32	Sillón giratorio	Reparación por desgaste de asiento y respaldo, incluye rehabilitación de asiento, respaldo, base y mecanismo giratorio.	Servicio	1		
33	Sillón secretarial	Reparación, color negro; incluye rehabilitación y ajuste de asiento, respaldo, base y mecanismos deteriorados.	Servicio	1		
34	Ventilador de torre	Reparación, tipo silencioso y giratorio de 102 centímetros, con control remoto, marca Turu, modelo TF-K40071; incluye diagnóstico, ajuste y reparación de los componentes necesarios para restablecer su funcionamiento.	Servicio	1		
35	Librero de madera	Reparación y cambio de chapa; medidas de 119 centímetros por 235 centímetros, con cuatro entrepaños, tres cajones y cuatro divisores; incluye ajuste de estructura y cajones.	Servicio	1		
36	Silla para computadora	Reparación y tapizado, sin marca; incluye reparación de base y respaldo y tapizado con tela pliana color negro.	Servicio	24		
37	Sillón ejecutivo	Retapizado con vinipiel color negro, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de superficies, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	1		
38	Sillón semiejecutivo	Retapizado de respaldo bajo con vinipiel color negro, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de superficies, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	15		
39	Soporte de madera para escritorio secretarial	Suministro y colocación, compuesto por dos placas de aproximadamente 18 centímetros por 11 centímetros.	Servicio	1		
40	Escritorio	Suministro y colocación de jaladeras y chapa, incluye retiro de piezas deterioradas, colocación, ajuste y prueba de funcionamiento.	Servicio	1		
41	Sillón ejecutivo	Tapizado de brazos, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de superficies, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	1		
42	Silla apilable	Tapizado con tela pliana color negro, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de asiento y respaldo, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	3		
43	Silla con estructura tubular	Tapizado, color negro; incluye lijado y pintura de la estructura, retiro del recubrimiento deteriorado y colocación de nuevo material; asiento de 65 por 60 centímetros y respaldo de 80 por 80 centímetros.	Servicio	10		
44	Sillón de tres plazas	Tapizado en curpiel, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de superficies, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	2		
45	Sillón ejecutivo	Tapizado, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de asiento, respaldo y brazos, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	3		

46	Sillón ejecutivo giratorio	Tapizado con coderas y acabado color piel, incluye mantenimiento del eje giratorio, cambio de rodajas, retiro del recubrimiento deteriorado y colocación del nuevo material; asiento de 80 por 80 centímetros, respaldo de 1.70 por 1.25 metros y coderas de 70 por 60 centímetros.	Servicio	1		
47	Sillón ejecutivo	Tapizado, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, revisión y preparación de asiento, respaldo y brazos, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	1		
48	Sillón ejecutivo	Tapizado, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, rehabilitación de acojinado cuando sea necesario, preparación de asiento, respaldo y brazos, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	1		
49	Sillón ejecutivo	Tapizado, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación de asiento y respaldo, ajuste de componentes, colocación, tensado y acabado del nuevo material.	Servicio	1		
50	Sillón	Tapizado, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, revisión y preparación de asiento, respaldo y estructura, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	1		
51	Sofá de tres plazas	Tapizado con material tipo piel, incluye retiro del recubrimiento deteriorado, preparación y revisión de acojinado, colocación, tensado y ajuste del nuevo material.	Servicio	2		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____
Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____
Garantía de los servicios: _____
Lugar de entrega: _____

Anexo N° 2

Representación legal
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026
La presente licitación pública será presencial

(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes: CURP: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo Electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ---------- en_____ Relación de accionistas. - Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo Necesario.

_____

Nombre y firma del representante legal

Anexo N° 3

Declaración de Integridad

Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026

La presente licitación pública será presencial

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo N° 4
Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026
La presente licitación pública será presencial

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____de_____de_____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)
(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es_____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

Anexo N° 5
Modelo de contrato
La convocante será la responsable de acuerdo a sus necesidades
Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026
La presente licitación pública será presencial

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO", Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTAD EN ESTE ACTO POR LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA "EL CONALEP HIDALGO":

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

1.5 El ING. ABEL ROJO MUÑOZ, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6.- La _____, Directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.7.- Para los efectos legales a que haya lugar señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuatla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C. P. 42160, con Registro Federal De Contribuyentes CEP990629K16.

1.8.- Que cuenta con los recursos económicos necesarios, para la contratación del presente servicio, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio N°. _____, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación Del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio _____ emitido por la Secretaria de Hacienda de Hidalgo para celebrar el presente Contrato de prestación de servicios.

1.9.- Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la prestación del SERVICIO DE

_____, que se adjudica el dia _ de abril del 202_, derivado del segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° _____

1.10.- Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, se requiere de la prestación de servicio de _____ de la persona moral denominada: _____

2.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

2.1.- _____ es una persona moral por ser una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta Constitutiva con primer testimonio escritura pública número _____; y con la primera reforma del acta constitutiva con la escritura número _____, que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple de la misma; que es una empresa dedicada al SERVICIO DE _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el No. _____ Constitución de Sociedad, Control interno _____; el segundo instrumento se inscribe bajo el n. _____Asamblea, Control _____, de fecha 04 de diciembre de 2_____, registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría para su legal funcionamiento, con número de registro _____.

2.2.- La C. C. _____, en su carácter de Representante Legal, acredita su personalidad mediante la escritura pública número _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el No. _____; manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna y quien en este acto se identifica con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral número _____, misma que contiene fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, la que se tiene a la vista en original, agregándose copia simple al presente instrumento para que surta los efectos legales a que haya lugar.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.4.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros: la prestación del SERVICIO _____

2.5.- Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes _____, como lo acredita con el padrón de proveedores número de registro _____

2.6.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7.- Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° _____que se agrega a este acto jurídico como anexo.

2.8- Que con fecha _____, se le adjudico el presente contrato derivado del Procedimiento de Licitación Pública N° CONALEPH541 _____ Servicio de _____, para surtir la _____ que se identifica en el Pedido CONALEP/_____

2.9.- Proporcionando el correo electrónico _____

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2 Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Procedimiento de Licitación Pública N° CONALEPH541 _____ Servicio de _____, para surtir la _____

"EL CONALEP HIDALGO" dará las facilidades necesarias para que el personal de ___ "EL PRESTADOR DEL

SERVICIO", cumplan con el servicio contratado y podrá hacer las recomendaciones o indicaciones que juzgue necesarias para la mejor prestación del servicio.

SEGUNDA. - MATERIALES

Los suministros del Servicio de ___ serán proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en cantidades suficientes de buena calidad y no rebajados a fin de cubrir las necesidades de _____ de las instalaciones de los planteles y de la Dirección General y enviará un informe a la Dirección de Administración de los recursos.

Todos los materiales y equipo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" utilice son de su propiedad, por lo que su reparación, salvaguarda y mantenimiento, quedan bajo su responsabilidad.

TERCERA. - PERSONAL PARA EL SERVICIO

Para la realización del objeto a que se refiere la primera cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene en asignar personal, debidamente capacitado, de acuerdo con las necesidades de "EL CONALEP HIDALGO" a quienes les proporcionará los uniformes que deberán portar para la realización de sus labores.

Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a vigilar que dicho personal se abstenga de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al servicio contratado, asumiendo toda responsabilidad en que incurran sus trabajadores con motivo del deterioro, pérdida o destrucción de los objetos propiedad de "EL CONALEP HIDALGO" y/o del personal que labore en las instalaciones de este.

CUARTA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar el servicio contados a partir ____ al ___ de mayo y del ___ al __ de ____ del ____; deberá de presentar la bitácora de los servicios otorgados por cada uno, así como un ___ de la prestación de la misma; el servicio se hará de acuerdo con el listado que se anexa al presente en el siguiente domicilio:

1.- DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160;

2.-PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800;

3.-PLANTEL PACHUCA II UBICADO EN AV. PRINCIPAL S/N FRACC. LOMAS NUEVA AIROSA PACHUCA, C.P. 42083;

4.-PLANTEL PACHUCA I UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COLONIA CHACON, C.P. 42083, MINERAL DE LA REFORMA, HGO;

5.-PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA S/N, C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO;

6.-PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HGO;

7.-PLANTEL TEPEJI DEL RIO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 72 COL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P 42850;

En un horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes.

QUINTA. - CONTRAPRESTACIÓN

"EL CONALEP HIDALGO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio, en la siguiente forma: se realizará el pago de la cantidad total de _____ incluye I.V.A., mediante transferencia electrónica a la cuenta número _ con Clabe Interbancaria _, de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, a nombre de _____ en exhibiciones mensuales, de acuerdo al número de servicios realizados de conformidad al pedido CONALEP/____/202_, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", y después de la presentación de la factura que deberá contener todos los requisitos que marca la legislación fiscal vigente para su revisión y pago posterior, mismo que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la exhibición de la factura en comento.

SEXTA. - CONDICIONES DE MODIFICACIÓN AL PRECIO

Ambas partes convienen expresamente, en que el precio establecido en la cláusula anterior podrá ser revisado

y en su caso, modificado, en virtud del incremento anual que sufra el salario mínimo.

SÉPTIMA. - VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir del _____, “LAS PARTES” podrán terminarlo de manera anticipada y sin responsabilidad alguna, con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por concluida dicha relación.

OCTAVA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y “EL CONALEP HIDALGO” convienen en que la prestación del servicio materia del presente contrato se llevará a cabo por cuenta del personal que señale el primero, quien será responsable de las prestaciones y obligaciones correspondientes, por lo que ambas partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas que existirán entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será la única responsable del personal que asigne para la prestación del mismo, quienes estarán bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago de los salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, primas por antigüedad, accidentes, despidos, servicios médicos, indemnizaciones, así como cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo y demás leyes aplicables, por estar frente a un contrato de prestación de servicios que por su naturaleza es totalmente del ámbito del derecho civil, asumiendo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la responsabilidad con sus trabajadores y en ningún caso, “LAS PARTES” podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que ambas partes quedan liberadas de otorgarse prestaciones propias de una relación de trabajo.

NOVENA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” responderá de los defectos y de la calidad de los servicios, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas, garantizando dicha responsabilidad mediante fianza certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los servicios, calidad y especificaciones requeridas; se podrá exceptuar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo.

DECIMA. - En caso de que " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “EL CONALEP HIDALGO”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - DE LA RESCISIÓN

El presente contrato podrá ser rescindido sin que medie resolución judicial por las siguientes causas.

Por incapacidad de alguna de “LAS PARTES” en alcanzar los objetos materia de este contrato.

Por incumplimiento de alguna de “LAS PARTES” en las obligaciones adquiridas.

Si alguna de “LAS PARTES” contrata o cede a terceros la ejecución total o parcial de lo pactado mediante este instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento. En caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL CONALEP HIDALGO” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Enteradas que fueron “LAS PARTES” del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento por haberlo leído, analizado y aprobado lo firman al margen y al calce de conformidad por

triplicado el día _____, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

POR “EL CONALEP HIDALGO”	POR “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ”
_____	_____
ING. ABEL ROJO MUÑOZ DIRECTOR GENERAL	APODERADO LEGAL
ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE	
_____	
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO	

Las firmas que anteceden pertenecen al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE :_____ que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el ING. ABEL ROJO MUÑOZ en su carácter de Director General, y por la otra empresa _____, representada en este acto por la C. _____ en su carácter de Representante Legal, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día _____ y que consta de 9 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

Anexo N° 6

Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 01/2026

Sobre Único

La presente licitación pública será presencial

No.	Documento	Si Presenta	No Presenta	Observaciones
I	Identificación (original y copia).			
II	Representación legal. (Anexo 2)			
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal			
IV	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.			
V	Presentación de la proposición. (Anexo 1)			
VI	Declaración de integridad. (Anexo 3)			
VII	Garantía de seriedad.			
VIII	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)			
IX	Opinión positiva del IMSS			
X	Constancia del INFONAVIT			
XI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
XII	Formato 32-D			
XIII	Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)			